

# El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VII

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.  
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre  
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.  
Comunicados á real finen.

OVIEDO

Viernes 20 de Noviembre de 1885

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9.  
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se hacen en esta Administracion.

NUM. 1.447

Forma de salida de las trenes del ferrocarril de LEON á GIRONA en todas las estaciones de la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon salida 11,10 m.  
Burdago 1,19 tarde.  
Dejares 1,50 tarde.  
Navidiello 2,35 tarde.  
Linares 3,27 tarde.  
Malveda 4,10 tarde.  
Fuente los Priores 4,11 t.  
Campomanes 4,23 t.  
Pola de Lena 5, m. 4,42 t.  
Ujo.

San Julian 5,45 m. 5,22 t.  
Mieres 7,04 m. 5,11 t.  
Abia 7,22 m. 5,17 t.  
Olloniego 7,49 m. 5,23 t.  
Sopas 8,01 m. 5,36 t.  
Oviedo 8,51 m. 6,06 t.  
Lago 8,18 m. 6,19 t.  
Lago 8,34 m. 6,31 t.  
Serin 10,05 m. 6,56 t.  
Veriña 10,20 m. 7,11 t.

VIA ASCENDENTE.

Gijón salida 9,30 m. y 4,18 t.  
Veriña 9,49 m. y 5,09 t.  
Serin 10,04 m. y 5,23 t.  
Lago 10,20 m. y 5,39 t.  
Lago 10,40 m. y 5,57 t.  
Sopas 11,00 m. y 6,21 t.  
Oviedo 11,20 m. y 7,01 t.  
Gijón 11,32 m. y 7,43 t.  
Abia 8,01 noche.  
Bares 11,16 m. y 8,16 t.  
San Julian 11,19 m. y 8,55 t.  
Pola de Lena 12,36 t.  
Campomanes 12,42 t.  
Fuente los Priores 1,01 t.  
Malveda 1,68 t.  
Linares 2 tarde.  
Navidiello 2,49 t.  
Dejares 3,34 tarde.  
Burdago 4,10 tarde.  
Leon 5,55 tarde.

TRUBIA.

Oviedo: 11,19  
mañana y  
7,20 noche.  
San Claudio:  
11,27 maña-  
na y 7,51  
noche.

Trubia: 7,30  
mañana y  
4,45 tarde.  
San Claudio:  
7,39 maña-  
na y 5,11  
tarde.

Los trenes corren ascendente y descendente, toman y dejan viajeros del 1.º, 2.º y 3.º clase en todas las estaciones de la linea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los viajeros de las Estaciones están afiliados á la Estación de Madrid.

## A LOS QUINTOS.

Los que depositen 5.000 reales antes del sorteo, que debe verificarse en el día 11 del próximo Diciembre, quedan redimidos por medio de la concesion otorgada por el Gobierno de S. M. á D. Ramon Felip, vecino de Florida, en R. O. de 21 de Junio último, tanto si les tocara servir en Ultramar como en la Peninsula; devolviéndoseles dicha cantidad en caso de no corresponderles servir en ninguno de los citados ejércitos.

Para mas detalles, dirigirse al representante en esta provincia D. Francisco Males, Hotel de Madrid, Oviedo.

## El Carbayon.

### REMITIDO.

## Asociacion para la enseñanza de la mujer.

De su establecimiento en Oviedo.

(Conclusion.)

Dos dias despues de la anterior carta, recibimos el siguiente documento, suscrito por el dicho señor Ruiz de Quevedo, D. Manuel M. J. de Galdo, D. Concepcion Ascasio de Ferreira, los secretarios don César de Egulaz, D. Pedro de Alcántara Garcia y D.ª Asuncion Vela y Lopez, secretaria de las Escuelas:

Dice así:

«Con la mas viva satisfaccion, se ha enterado la Junta de Gobierno de nuestra Asociacion para la enseñanza de la mujer, del artículo, de que V. es autor, publicado en el número 19 de la importante Revista de Asturias.

»En el se hacen consideraciones que por lo atinadas y discretas han de merecer, sin duda alguna, el aplauso sincero de todas aquellas personas que, con ánimo sereno y levantado, estudian el difícil e interesante problema de la rege-

neracion de nuestro pueblo, de su desenvolvimiento moral é intelectual, por medio del eficaz apoyo de la mujer ilustrada y culta que es el ideal que perseguimos, con fundadas esperanzas de un éxito completo para el porvenir.

»Grande es el beneficio que puede reportar á esta provincia la instalacion en la misma de una Sociedad que, como la que aquí se halla establecida, se preocupe de facilitar á la mujer los medios de instruccion necesarios para que pueda fortalecer su espíritu y cumplir dignamente con la mision altísima que tiene en esta vida.

»No es para nosotros dudoso que tan noble pensamiento ha de tener entusiasta acogida en los centros oficiales de enseñanza que en esa provincia asturiana tanto se distinguen por su ilustracion, y que muy en breve, la Asociacion para la enseñanza de la mujer, se verá ahí constituida, para gloria de su iniciador y de cuantos le ayuden en su patriótica empresa.

»Nosotros dispuestos estamos á contribuir tambien, con fraternal cariño y voluntad decidida, al buen resultado de las gestiones que V. practique. Las mismas aspiraciones abrigamos todos y por lo tanto juntos debemos trabajar con fé inquebrantable hasta dejar cimentada en nuestra patria la gran base de su cultura nacional.»

### III.

Pocos dias despues de recibidos en Oviedo los anteriores documentos, que agradecemos profundamente, en la Sociedad Económica Asturiana de Amigos del País, se leia otra carta del mismo infatigable Sr. Ruiz de Quevedo, (acta

de 5 de Enero de 1882) escitando el celo de la corporacion para plantear en Oviedo una Asociacion análoga á la de Madrid. Nada pudo hacerse por entonces, y nada tampoco mas tarde cuando el respetable Sr. D. Francisco Mendez de Vigo, uno de los asturianos que mas se han desvelado por el bien de esta provincia, insistió (acta de 5 de Octubre de 1883) sobre la necesidad de crear en esta capital enseñanzas especiales para la mujer por el estilo de las mencionadas en la corte de España. Y ciertamente: si ya no se ha hecho algo práctico en este provechoso é importante pensamiento, no es porque en aquella Sociedad, fundada por Campomanes y Torano y alentada por Jovellanos, se desconozcan las ventajas del proyecto; es que por circunstancias especiales ha variado la situacion de aquella corporacion patriótica y son contados sus recursos destinados ahora todos para sostener la Escuela nocturna de Artes y Oficios que en los siete años que lleva de vida está dando sorprendentes resultados para el bienestar y cultura de las clases obreras.

Pero, con la iniciativa de dicha Sociedad Económica y con el auxilio de las Corporaciones ilustradas y de las personas pudientes de Oviedo, no pudiera intentarse una Asociacion particular, que allegando recursos, alquilando un local y haciendo otros esfuerzos, creara en Oviedo una enseñanza general ó de ampliacion para la mujer y sucesivamente fuese levantando Escuelas especiales á la manera de lo que se ha hecho en Madrid? ¿Nada puede ni vale en la capital de Asturias la iniciativa particular?

fortunas de príncipe, sin la que los más ilustres nombres son una carga bien pesada!

«Si la que amais es digna de vuestro amor, y no lo dudo; si como yo lo creo no puede ser vuestra esposa, y si ella leyese lo que yo escribo, comprendería, y participaría de los sentimientos que espreso en esta carta. Se consideraría feliz, y estaría ufana, al sacrificar valerosamente su corazón, y al ofreceros su ternura en holocausto. Ella os diría que el haber merecido vuestro amor es una felicidad capaz de llenar lo que le quedaba de vida, y os vería ir al altar con un dolor profundo, incurable, pero tambien con la conviccion de haber cumplido con su deber.

«Eso, primo mio, os lo digo en nombre de esa mujer, y estoy bien segura que no me desmentirá.

«Al casaros con la señorita de Craon, es indispensable que lleveis por vuestra parte al matrimonio, algo mas que una pension eventual, y que algun dia podríais dejar de cobrar.

«Al mismo tiempo que esta carta os remitirán un cofrecito; abridlo: en él encontraréis el capital de la renta que yo cuidaba que os pagaran, el día primero de cada mes. Os ruego que acepteis tambien para vuestra esposa, algunas antiguas joyas de familia que de-

Grandes, inmensos fueron los obstáculos que tuvieron y tienen que vencer las Escuelas de Castro y de Quevedo en la corte, pero como siempre la diligencia venció á la pereza y el patriotismo á la indiferencia, y el progreso á la ignorancia, las dificultades fueron desapareciendo uno y otro dia, los auxiliares fueron aumentando y en quince años, la Asociacion para la enseñanza de la mujer es ya una institucion vigorosa y segura, que además de vivir, presta el bien de la propaganda y el ejemplo.

En nuestro artículo publicado en la Revista de Asturias en 1881, hicimos referencia á varios folletos y trabajos publicados por la Junta directiva de dicha Asociacion, y hoy vamos á dar cuenta de nuevas publicaciones de la misma.

De 20 de Julio de 1884 es una Memoria del presidente D. Manuel Ruiz de Quevedo, (1) ampliando las noticias de otro breve y análogo escrito de 1879. En este notable trabajo se comprenden nuevos é interesantes datos sobre los numerosos establecimientos de enseñanza secundaria, superior, profesional é industrial para la mujer creados y desarrollados en diferentes naciones. No podemos descender á detalles de los pueblos dichos ni de los que ahora se publican referente á Austria, Holanda, Noruega, Grecia y otros pueblos, resultado de sus datos:

(1) «Asociacion para la enseñanza de la mujer,» fundacion de D. Fernando Castro; Memorias presentadas por la Presidencia y Secretaria en la sesion de entrega de títulos y distribucion de premios. —Curso de 1883 á 1884. —Madrid. —Imp. de Alcántara. —1884 —4.º—150 págs.

seo luzca alguna vez en recuerdo del cariño de vuestra anciana parienta desconocida.

«Una vez mas, querido hijo mio, os pido, os ruego, os suplico que concedais á los últimos dias de mi vida la única alegría profunda que pueden experimentar. Yo moriré feliz, si os veo unido con la señorita de Craon. Si consentís en ello, como lo espero, y como lo deseo ardientemente, llevad durante tres dias seguidos, un clavel en el ojal de vuestra casaca...»

«Si persistís en rehusar, llevad una rosa...»

—¡Ah! —dijo el príncipe, al acabar su lectura; —ya presentia yo que mi destino estaba ahí...»

Volvió á doblar la carta, la metió en el sobre roto: en seguida cogió la llave de oro y abrió el cofrecillo. Contenia letras al portador, sobre la caja de los asentistas, la suma redonda de un millón.

Debajo de este monton de papeles habia unos brillantes de gran tamaño, y cuyos reflejos eran magníficos. Debían valer dos ó trescientas mil libras, á lo menos. Pero la montura era gótica, y estaba empañada, y el mas moderno de estos aderezos debían tener, por lo menos, un siglo de existencia.

Sobre el broche de plata de un braza-

50

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

## LA PERLA DEL PALAIS ROYAL

locó sobre la mesita un admirable cofrecillo de concha encarnada, incrustado de cobre, de plata, de nacar y de lapis-lazuli, y al mismo tiempo, presentó a su amo sobre una bandeja de plata (de verdadera plata esta vez) una carta y una llavecita dorada que debía ser la del cofrecillo.

El príncipe tomó la carta, y antes de abrirla, la examinó con atencion. El sobrescrito era á no dudarlo de la letra la anciana parienta, á quien debía su de inesperada opulencia. El sello llevaba además las mismas armas, casi borradas, pero en las que se divisaba vagamente el blason de los Courtenay. El sobre era muy delgado, y no contenia más que una sencilla hoja de papel.

Durante algunos segundos, titubeó en romper el sello. Pero al fin, venciendo esta especie de alteracion supersticiosa, desgarró el sobre, desdobló la hoja de papel, y leyó lo que sigue:

«Mi querido primo:

«Acabo de saber, en este momento, una noticia que no puedo desgraciadamente poner en duda, y que me causa más pena de la que podéis figuraros. ¿Es posible que rehuséis el casaros con la señorita de Craon?»

«Pensad, primo mio, que ese matrimonio, casi inesperado reúne todo lo que vos y los que se interesan por vuestra dicha podían desear. La señorita de Craon es, en efecto, jóven y lindísima, inmensamente rica, su nombre es casi tan ilustre como el vuestro, y está ligado por muy profundas raíces á todos los grandes nombres, á todas las grandes familias de la monarquía.

«¡Ay! ¡ya sé lo que me vais á responder, pobre hijo mio! ¡Amáis á otra!... Cuando se lleva el nombre de príncipe de Courtenay, cuando se tiene como vos teneis sangre real en las venas, no se pertenece uno á sí mismo, no es uno dueño absoluto de su vida y de su destino...»

«Debeis á vuestros antepasados, y á vuestro país, el no dejar extinguirse con vuestro nombre toda una raza de héroes. ¡Debeis dar por madre á vuestros hijos una princesa de Craon, y aseguraré vuestra descendencia una de esas

«Que los pueblos que componen la comunidad civilizada vienen manifestando desde hace mas de treinta años el propósito de instruir á la mujer, proporcionándole enseñanza media ó secundaria, enseñanza superior y enseñanza profesional é industrial;

«Que ese propósito ha producido ya numerosas y poderosísimas instituciones, que van propagándose con el progreso general, recibiendo mayor incremento en los pueblos de mayor cultura, riqueza y bienestar;

«Que concurren como promotoras, fundadoras y sostenedoras de este movimiento las mas legítimas y autorizadas fuerzas sociales: individualidades ilustradas y generosas, municipios y otros cuerpos populares, comunidades religiosas y gobiernos nacionales.»

La iniciativa de la Asociación tiene imitadores porque es de esperar sea un hecho el siguiente proyecto del Sr. Santibañez en el Ayuntamiento de Madrid, bajo las siguientes bases:

1.ª Se crea por iniciativa del municipio de Madrid, y bajo su única y exclusiva inspección, un centro superior de enseñanza para la mujer.

2.ª La enseñanza abrazará las materias siguientes: Gramática castellana y lexicología, caligrafía, aritmética superior; elementos de física y química con explicación de los fenómenos mas frecuentes en ambos órdenes de la Naturaleza; historia universal con ampliación de la de España; elementos generales de literatura; elementos de botánica y zoología con aplicación á la agricultura, industria y comercio y á la cría de animales útiles; higiene y nociones de medicina doméstica; moral con aplicación á los deberes de la mujer en la sociedad y en la familia; nociones de derecho y de economía con especial aplicación á la familia; francés, piano y dibujo.

3.ª Estas asignaturas podrán estudiarse aisladamente ó en los grupos que se designen.

4.ª Cada curso durará ocho meses, á contar desde 1.º de Octubre hasta 31 de Mayo, celebrándose en la primera quincena de Julio los exámenes de todas las asignaturas. Una vez terminados éstos, se verificará la solemne distribución de los premios.

5.ª Se concederán todos los años, y con preferencia para cada grupo de asignaturas, 100 matrículas gratuitas en la proporción de 10 por cada uno de los distritos en que Madrid está dividido.

6.ª Se procurará que estas matrículas recaigan en jóvenes hijas de familias pobres, siendo preferidas aquellas jóvenes que, teniendo mas de catorce años de edad y habiendo estudiado la primera enseñanza en las escuelas municipales, sean designadas por sus maestras como acreedoras á esta gracia.»

### Seccion provincial.

«Se ha publicado un Real decreto, fecha 14, precedido de exposición, disponiendo que desde 1.º de Enero próximo se lleve en la Direccion de los registros civil y de la propiedad y del notariado un registro general de actos de última voluntad, al que servirán de base los particulares que tambien se llevarán en cada uno de los decanatos de los Colegios notariales de España y Ultramar y los datos que suministren los agentes consulares en el extranjero.

En el general se tomará razon de los testamentos abiertos ó cerrados, codicilos, poderes para testar, revocaciones, retractaciones de estas, donaciones mortis causa declaraciones de pobreza en que se disponga de bienes que puedan adquirirse en lo sucesivo, y en general de todo acto relativo á la expresion de la última voluntad en que intervenga notario, ó cura párroco en los puntos en que lo haga como autorizante por ley, fuero ó costumbre, ó agente consular en el extranjero. Tambien se tomará de las de-

claraciones que hagan los jueces de ser testamento el escrito que con tal objeto les hubiese sido presentado, ó el dicho de los testigos en su caso, y de los autos que dictasen mandando protocolar Memorias testamentarias, así como de las ejecutorias que afecten á la validez de los testamentos y demás actos de última voluntad.

El registro general y los particulares serán reservados bajo la responsabilidad del personal destinado á este servicio, y solo podrá expedirse certificación de lo que resulte del general cuando la pidan los jueces ó tribunales, ó las autoridades para asuntos del servicio, ó los mismos otorgantes, ó cualquiera persona si acredita el fallecimiento de aquella de quien se desea saber si aparece ó no registrado algun acto de su última voluntad. La certificación se expedirá en el papel del timbre correspondiente, que facilitarán los solicitantes, quienes abonarán tambien una peseta por cada certificación, la cual se destinara á los gastos de este servicio hasta que puedan incluirse gastos é ingresos en los presupuestos.

Los curas, jueces y notarios que intervengan en los actos de última voluntad, dirigirán al decano del colegio notarial dentro de tercero dia, una comunicación con los nombres de los otorgantes, naturaleza, vecindad, estado, nombres de sus padres, funcionario que haya autorizado el acto, escribano que haya intervenido, población, fecha, clase de acto y observaciones, y los agentes consulares en el extranjero, la remitirán á la Direccion. En cuanto los notarios remitan la comunicación, lo harán constar por nota al margen, devengando una peseta, que pagará el otorgante, y la mitad de lo recaudado por tal concepto ingresará en el colegio notarial para los gastos de este servicio.

El 1.º y el 15 de cada mes remitirán á la Direccion los decanos de la Península y Baleares las hojas que estén completamente llenas, manifestando el número de las que se acompañan, el de las empezadas y el de asientos de cada una de estas. Los de Canarias y Ultramar las remitirán mensualmente, y los agentes consulares en el plazo de un mes.

Siempre que se solicite declaración de que una persona ha fallecido abintestato, ó la aprobación judicial de particiones en virtud de un acto de última voluntad, se presentará en el juzgado certificado de la Direccion de los que consten registrados, ó de que no consta ninguno del causante, el cual se unirá á los autos. Los notarios requeridos para dar fe de actos de adjudicación ó partición de bienes por herencia testada exigirán de los interesados certificado de la Direccion, en que conste si existe ó no registrado algun otro acto de última voluntad del causante, el cual se unirá á la matriz y se insertará en las copias que se expidan. Los registrados de la propiedad, en fin, harán constar en la inscripción de bienes adquiridos por herencia testada ó intestada el contenido de la certificación de la Direccion, y la suspenderán por defecto subsanable si esta no se inserta en la escritura ó en el auto de declaración ó aprobación judicial.

(Este registro, según la exposicion, facilitará noticias á los herederos, evitará que se inscriban bienes en virtud de títulos sin eficacia jurídica por voluntad del testador, disminuirá las probabilidades de declarar herederos abintestato cuando los hay por testamento y proporcionará al público mayores medios de averiguar si el contrato que celebre para adquirir una propiedad heredera, estará ó no expuesta á su invalidación en el plazo de cinco años. El ministro cree que logrará dar á los terceros mayor seguridad de que ni áun dentro de los cinco años en que han de estar en suspenso los efectos de la inscripción, corren el riesgo de ser despojados, y á los jueces y tribunales un nuevo elemento de comprobación de la existencia de actos de última voluntad, acerca de cuya falsedad se suscite contienda.)

El dia 16 del actual se desplomó una pared de la casa de D. Vicente Fernandez Alonso, vecino de Arenas, Cabrales, cogiendo entre sus ruinas á varios operarios que se hallaban trabajando en la plaza de dicho pueblo.

Este lamentable suceso produjo la muerte de uno de dichos operarios, y heridas de gravedad á otros cuatro, á quienes la guardia civil del puesto de Llanes y vecindario de Arenas prestaron todo género de auxilios.

En atención al inmejorable estado de salud que en la actualidad se disfruta, han dejado de pasar parte diario al gobierno civil, la Alcaldía de Lena y el Hospital provincial de esta ciudad.

La Direccion general de propiedades ha adjudicado fincas del Estado á don

Valentin Garcia Fernandez, D. Antonio Saro y D. Benito Lopez.

Se han concedido 7,50 pesetas mensuales por una cruz, á D. Juan G. Cortina y á D. Francisco Rodriguez.

Ha sido aprobado el expediente de suabasta de las obras de reparacion de la casa-cuartel de los Carabineros de Gijon.

La direccion general de Obras públicas ha designado el dia 21 del próximo mes de diciembre para la doble subasta de las obras de los puentes de Bidosa, Quemado, Cabranes y Angoya, en la carretera de Sahagun á las Arriondas, bajo el tipo de 180 766 pesetas 31 céntimos, que importa el presupuesto de contrata de las mismas.

D. Ramon Vega y otros vecinos de Perloria han acudido en alzada contra el acuerdo del ayuntamiento de Carreño por el que permitió se cerrara la calleja denominada «El Salguero.»

La Comision provincial acordó informar al Sr. Gobernador que proceda desestimar la reclamacion de la minoría del ayuntamiento de Navia contra el acuerdo sobre traslacion de local de la feria de San Andrés.

Tambien acordó dicha comision informar al Sr. Gobernador que proceda dejar sin efecto los acuerdos del ayuntamiento de la Ribera de Abajo, por los que se dispuso apremiar al recaudador y depositario de dicho municipio D. José Alvarez Ladreda.

Sobre el mal servicio de correos, véase el suelto que en su último número publica *El Occidente de Asturias*:

«En uno de los dias de la última semana ha vuelto á llegar el coche-correo á esta villa sin correspondencia alguna. Nos hemos propuesto y lo cumpliremos en tan importante servicio, para que puedan llegar algun dia al conocimiento de las personas que por el cargo que desempeñan, tienen el deber de remediarlas corrigiendo seriamente á quienes con tanto descaro é indiferencia miran el cumplimiento del suyo.

Muchas mas faltas se nos denuncian respecto al servicio de correos, que nosotros tambien notamos, y que publicaremos y denunciaremos si continuamos observando que se repiten.»

Hace algunos dias, en las primeras horas de la noche y cuando volvía de visitar á un enfermo, el médico de Llanera oyó algunos tiros de revólver ó pistola, sin pensar que pudieran ser dirigidos á él, porque es seguro que el Sr. Ablanedo no cuenta ni un solo enemigo en el concejo.

Apesar de eso, pudo notar, algunos dias después, que su caballo apenas podía andar, examinado el animal, resultó tener dos proyectiles en las ancas.

Algunas personas, que tuvieron noticias del suceso, lo pusieron en conocimiento de la guardia civil que inmediatamente se puso sobre la pista del asunto, hallándose ya detenidos los presuntos autores de los disparos.

De nuestro colega «El Comercio»:

«Estos últimos dias se hicieron por los drops del ferro-carril de Langreo, embarques de carbones de alguna consideracion, con destino al consumo de los arsenales y estaciones navales.»

«La goleta francesa «Fanny», que se halla en el puerto conduce á su bordo 6 grandes cilindros para la fábrica de los Sres. Duro y Compañía de la Felguera, destinados á la elaboracion de viguetas y otros hierros para las construcciones navales.»

«Ha sido destinado á Oviedo, el señor D. Eulogio Marco, Inspector de la primera seccion del ferro carril del Norte, á cuyo punto se traslada la oficina de su cargo.

Es de sentir la ausencia de tan celoso funcionario, como cortés y atento amigo.»

El Ingeniero Sr. D. Luis Martí, y el Ayudante Sr. Manterola, tienen muy adelantados los trabajos de campo para el proyecto de ferro-carril de Trubia á San Esteban de Pravia. Dichos trabajos de campo quedarán terminados en todo el presente mes.

El Sr. Marqués de Oliva y D. José Ojanguen, contratistas de las carreteras de Avilés á Gijon, Villaviciosa á Rivasdesella (tres trozos) y Pola de Laviana á Oviñana, han nombrado representante suyo en Oviedo, á nuestro particular amigo el inteligente facultativo de Obras públicas D. Miguel Abajo.

## Seccion oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL Boletín del dia 19 de Noviembre de 1885. - Núm. 263

Continúa la publicacion del Código de Comercio.

—La Direccion general de Obras públicas anuncia para el 21 del próximo Diciembre la subasta de las obras de los puentes de Bidosa, Quemado, Cabranes y Angoya, en la carretera de Sahagun á las Arriondas, bajo el tipo de 180.767,31 pesetas.

—La seccion de Fomento admite la renuncia de varios registros de minas.

—La administracion de Hacienda anuncia la toma de posesion del cargo de Inspector de la contriucion industrial, por D. Joaquin Reguera.

—Edicto de la misma dependencia llamando á D. P. A. de Llanco, para que recoja un oficio.

—La comisaría de guerra de Valladolid anuncia la contrata para suministro de doce mil tablas de pino para construir cuatro mil camas, de tres en cama. El acto se verificará el 28 del actual.

—Relacion de los individuos pertenecientes á la inscripcion marítima de Gijon que cumplen 19 años, durante el próximo venidero de 1886.

—El ayuntamiento de Salas anuncia la vacante de una plaza de oficial de Secretaria dotada con 999 pesetas anuales.

—El ayuntamiento de Carreño publica la lista de los mozos pertenecientes al actual reclutamiento, que no se han presentado al acto de clasificacion y declaracion de soldados.

—La alcaldía de Llanes anuncia que se halla depositado en poder de D. José de la Villa y Garcia un caballo de tres años de edad, alzada seis cuartas escasas, color negro, etc.

—La de Piloña anuncia que en poder de D. Jacinto Caboalles se encuentra una baca de color avellana, bastante vieja, asta levantada, etc.

—El juzgado de Cangas de Tineo, dicta auto de apremio con ra D. J. C. para pago de pesetas á D. Fernando Lopez y Velasco.

—El juzgado de Avilés publica un edicto referente á la inclusion en las listas electorales, de varios vecinos de aquel concejo.

## Tribunales.

Señalamientos civiles.

Para el 23 — Oviedo: D. F. C. de la V., con doña S. E. y otros.—Abogados, Sres. Pedregal y Laspra.—Procuradores: Sres. Gomez y Suarez.

Para el 25. — Gijon: D. A. S. B., con D. S. de la V. y Ministerio F. sobre defensa por pobres.—Abogados: señores Feito y Cadavieco.

## Variedades.

Las aleaciones del acero.

Además de los procedimientos adoptados ostensiblemente para el perfeccionamiento del acero, se han hecho multitud de tentativas para alearlo con otras sustancias; habiendo dado origen esos ensayos á un considerable número de denominaciones especiosas, algunas de las cuales tienden á denotar una superioridad de calidad en el acero á que se aplica, que no siempre está justificada por los hechos.

Dos célebres químicos han publicado una serie de experiencias, por medio de las cuales han demostrado que por fusion, puede mezclarse una pequeña cantidad de metales preciosos al acero. Esta interesante propiedad se ha aprovechado en la práctica para la preparacion de una aleacion, á la que se ha dado el pomposo nombre de *acero argentado*. Tras de esto vino el anuncio de otro acero que se denominó *acero damasquinado*, esperando los especuladores que así le apellidaron, el sacar gran partido del público al recordar con este nombre las famosas hojas de Oriente, que ya se doblaban con la misma facilidad que un junco, ó ya cortaban el hierro, por el fuerte temple que las distinguía. Con posterioridad se anunció otro acero, al que se dió el nombre de *mozt indio*, sustancia vista por muy pocas personas; y el de *acero peruviano*.

Todos los mencionados aceros se han dado á conocer por los especuladores como dotados de singulares condiciones; pero condiciones de origen ménos elevado que el que se ha atribuido á otra clase de acero, al que se ha llamado *acero meteorico*, y al que se han venido

atribuyendo por el público, y especialmente por los fabricantes, propiedades verdaderamente fabulosas.

En diversas épocas se han hecho ensayos de combinaciones con la plata y el acero. El químico francés Guyton quedó tan satisfecho de las practicadas por él, que al dar cuenta de ellas en los anales de química, decía: «No se puede decir, ya de aquí en adelante, que el hierro rehúsa mezclarse con la plata, antes por el contrario, se puede asegurar: 1.º, que estos dos metales llevados al estado de fusión perfecta, contraen una unión verdaderamente química; 2.º, que al enfriarse la mezcla se separa en gran parte el metal más pesado y más fusible; 3.º, que á pesar de esa separación, cada uno de los dos metales retiene una cierta porción del otro, como sucede con el hierro fundido; 4.º, que la porción de un metal que se une al otro no se une á él simplemente, sino que la unión que se verifica es una verdadera unión química; 5.º y último, que la aleación en estas proporciones posee propiedades particulares, especialmente un grado de dureza que puede utilizarse provechosamente para varios objetos».

Hace algunos años, MM. Stordart y Faraday hicieron en el laboratorio de la Institución Real una serie de experiencias sobre aleaciones del hierro y del acero, y según la relación que dieron del resultado de sus experiencias, quedó demostrado que no solamente la plata, sino el platino, el rodium, el oro, el níquel, el cobre y aún el es añe, tienen una afinidad tan fuerte con el acero, que pueden, según dicha relación, combinarse químicamente con él, mientras que según otros sabios, no puede unirse más que mecánicamente. En cuanto á la aleación con la plata, se refieren por los expresados experimentadores las circunstancias más curiosas. Si la plata y el acero están unidos en fusión por mucho tiempo, se obtiene una aleación que parece perfecta, en tanto que los metales se hallan al estado fluido; pero que al solidificarse, salen de la masa unos glóbulos de plata para, que se muestran á la superficie del botón. Si se forja esta aleación en barras y se trabaja por la acción del ácido sulfúrico diluido, aparece la plata, no ya en combinación con el acero, sino en hilos á través de la masa, de tal manera, que el todo presenta el aspecto de un paquete de fibras de plata y de acero, como si se las hubiese reunido soldándolas. El aspecto de estas fibras de plata es realmente muy hermoso, tiene algunas veces de 3 á 4 milímetros de largo, y sugieren la idea de dar por este medio al acero mayor tenacidad, sobre todo cuando no es muy esencial la perfección del corte.

Otras veces, cuando la plata y el acero permanecen por mucho tiempo en el estado de fusión perfecta, las paredes del crisol, y en algunas ocasiones el fondo, se cubren de un finísimo y precioso rocío de glóbulos de plata.

Respecto á las proporciones de la aleación, se han ensayado varias; la primera de 1 de plata por 160 de acero, en la que la unión de los dos metales expuestos en pequeñas barras á la acción de la humedad de la atmósfera, produce una acción volfáica que da por resultado la rápida destrucción del metal por oxidación; la segunda proporción ensayada de 1 de plata por 200 de acero, presenta también fibras y glóbulos en abundancia; en la de 1 de plata por 300 de acero, las fibras continúan presentándose, aunque en menor número, y aún todavía se presentan fibras semejantes en la proporción de 1 á 400; llegándose por último á obtener un botón en que la plata no aparece en la superficie, con la proporción de 1 de plata por 500 de acero. Es una aleación resulta, en efecto, muy superior al mejor acero, debiéndose indudablemente esta superioridad á la pequenísima cantidad de plata que contiene. Hay quien opina que la citada aleación no es inferior en resultado á la del rodio con el acero, no debiéndose tener en cuenta el mayor precio de la plata por la insignificante porción de ella que hay que emplear.

La composición del acero *damasquinado* ha sido objeto en diversas ocasiones de cuidadoso examen, no solo para averiguar si su apariencia y su elasticidad eran debidas á una disposición especial del acero y del hierro interlaminado, ó á alguna combinación química, sino para cerciorarse de si las nociones admitidas generalmente sobre su historia, y su bondad, eran ó no en parte fabulosas. El resultado de las experiencias practicadas en persecución de dichos fines, ha sido el de generalizar la opinión de que los zig-zags que aparecen sobre las láminas orientales, provienen de la interla-

minación por medio de la forja de metales previamente soldados en caliente; sin embargo, M. Besant afirma que el referido acero, en vez de una mezcla de metales, es un acero fundido más cargado de carbono que los aceros europeos, y en el cual por efecto de un enfriamiento aplicado con un singular acierto, se produce una cristalización de dos combinaciones distintas de hierro y de carbono.

Otra de las clases de acero que hemos indicado, el acero *wootz*, es una sustancia que se ha asegurado por Scott de Bombay, ser la que admite el temple más duro de todas las conocidas en la India. Sin embargo, algunas experiencias han demostrado, que el wootz puede ser trabajado, aunque con alguna dificultad, por los procedimientos ordinarios de la forja y del temple, en toda clase de cuchillería, no existiendo en su favor ninguna superioridad evidentemente demostrada sobre el acero europeo.

Sometiendo el wootz al fuego, se observa que el martillo no ejerce una acción notable sobre él hasta que llega al rojo, y que no se le puede cortar con el cincel hasta que ha llegado al rojo pálido. Entonces viene el olor particular del hierro, es difícilmente maleable y está más dispuesto á abrirse y á romperse por el choque del martillo que el acero ordinario y aún que el acero fundido. Respecto al procedimiento de su fabricación, dice el Dr. Pearson, que el wootz no es otra cosa que el producto de la fundición directa del mineral, y que nunca ha pasado por el estado del hierro forjado. El *biscocho* de wootz es evidentemente una masa que ha sufrido la fusión, y el grano de la fractura es muy diferente del que se observa en el acero de cementación, cuando ha sido batido ó fundido; debiéndose atribuir su gran dureza al óxido que contiene y que ha podido escaparse á la metalización y encontrarse fundido con el resto de la materia.

El acero *meteorico* que se dice asemejarse mucho al de las mejores hojas de Damasco, se forma con 24 partes de zinc, 4 de níquel purificado y una de plata, que se ponen en un crisol refractario de tapa bien embarrada, y el todo se somete á un calor suficiente para fundirlo. La materia en fusión se pone en el agua fría para hacerlo frágil y más fácil de partir en pequeños pedazos.

De todo lo que precede sobre la posibilidad de hacer aleaciones de acero, de trabajarlas y de imitarlas, resulta que no cabe duda sobre la posibilidad de dar al acero las cualidades inimitables por las diversas denominaciones con que circula en el comercio.

(De la Revista Popular de Conocimientos Útiles.)

## Seccion local.

### LA MODERACION EN LOS TEMPLOS.

Sabido es que el vecindario de Oviedo, en su gran mayoría, es sinceramente religioso, como lo prueba la continua asistencia de los fieles á las solemnidades todas que se celebran en los templos de la capital. Pero también es cierto, que viene observándose de algunos años á esta parte cierta tendencia á profanar la Casa del Señor, precisamente cuando en ella es mayor el esplendor del culto y considerable el concurso de asistentes.

Se comprenderá que aludimos á esa sección de jóvenes desocupados, que más de una vez nos obligaron á tomar la pluma para hacer resaltar la poca aprensión con que invaden la iglesia en ciertos días, figurándoseles ser aquello pasillo de teatro, paseo público ó acera de una calle céntrica de la población. Y como si ignorasen completamente cuanto se relaciona con los misterios de la verdadera religión, y desprovistos del miramiento y consideración que guardarían en cualquier casa particular, hablan en el templo, gesticulan, comentan en alta voz cuanto se les ocurre, molestan con empellones al transeunte, y realizan otra porción de excesos, que no necesitamos detallar, pero que se avienen muy mal con la circunspección que impone, no ya el principio religioso, tan respetable en sí mismo, sino hasta la misma cultura y porte social.

Si un forastero penetrase en ocasiones tales en nuestros templos, de seguro quedaría pasmado con semejantes espectáculos, que deben desaparecer á todo trance, por el buen nombre de nuestra población. Por eso aplaudiremos de todas las veras cuantas medidas se adopten con el fin de evitar los demanes á que aludimos.

Y ya que tenemos la pluma en la mano, no dejaremos pasar la ocasión

sin tocar otro punto, que si no tiene la trascendencia de las faltas á que antes aludimos, merece por nuestra parte alguna indicación.

En Oviedo es inveterada la costumbre de esputar y ensuciar el pavimento de las iglesias, produciendo tan inconveniente y censurable práctica, espectáculos repugnantes y nada limpios, aquí donde la humedad de la atmósfera hacía necesaria alguna más circunspección respecto á este punto. Si comenzaran las personas piadosas, sobre todo el bello sexo, recordando que el piso de los templos y Basílicas está tan bendito y consagrado como las paredes y el resto del lugar religioso, y por ello se decidieran á abstenerse de lo que indicamos más arriba, se daría el primer paso en un camino que sería muy conveniente emprender. Mucho celebraríamos que estas ligeras indicaciones fuesen tenidas en cuenta.

Nuestro particular amigo el distinguido Ingeniero de Caminos Sr. D. Alfredo Alvarez Cascos, ha contraído matrimonio en Fravia, el miércoles último, con la Srta. D.ª Juana Galan. Los recién casados, á quienes deseamos toda clase de felicidades, han llegado á Oviedo.

Después de haber pasado unos días en París, ha llegado á Roma el Reverendísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de Oviedo, Fr. Ramon Martinez Vigil.

El miércoles último, á las ocho de la noche, falleció en Oviedo el Ingeniero segundo de Caminos Sr. D. Luis Carderera.

Enviamos á su apreciable familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Eduardo Arata, que vive en la calle de la Vega, núm. 5, desea encontrar colocación en su oficio de pintor ó como amanuense.

Es forastero y con familia, y la persona que utilizase sus servicios haría además una obra de caridad.

Se nos dice que las obras de la línea de adoquines que se está colocando en la calle de Campomanes, se hacen por cuenta del Estado, y que una vez terminadas no serán objeto de censura seguramente.

Decimos esto con gusto por lo mismo que ayer dedicamos algunas líneas á pedir alguna más emplitud á la obra de que se trata.

Nuestro amigo D. Francisco Fernandez, de Santa Marina, en el conejo de Oviedo, se nos queja de las muchas faltas que experimenta en el recibo de EL CARBAYON.

Igual queja recibimos de otro suscriptor de Llanera, y éste nos dice que el mal consiste en la cartería de aquel pueblo.

Son dos faltas más que viene á perjudicarnos en nuestros intereses, y que nosotros trasladamos al señor Administrador de Correos de Oviedo por si puede ponerles remedio.

Billetes premiados en las Administraciones de Loterías de esta provincia en el sorteo celebrado el día 16 del corriente.

Con 300 pesetas.

Oviedo. — Administración principal: Cimadevilla. — Números 375, 2092, 2205, 2441, 2442, 9338, 12 051, 15. 414, 18. 078, 19. 701 y 19. 752.

Admon. núm. 2; San Juan. Números 15. 865, 16. 177, 16. 179, 16. 889, 16. 893, 16. 899, 21. 902 y 21. 912.

Admon. núm. 3; calle Nueva. — Número 12. 477.

Avilés. — Admon. núm. 4. — Números 6460 y 17. 289.

Gijón. — Admon. núm. 5. — Números 65, 14. 353, 16. 719 y 16. 720.

Admon. núm. 6. — Núm. 8126.

Pola de Lena. — Núm. 8933.

El siguiente sorteo tendrá lugar el día 26 del corriente á 3 pesetas décimo.

Premio mayor 80.000 pesetas.

En la Administración principal de Cimadevilla hay billetes del sorteo de Navidad á 500 pesetas, en décimos de á 50 idem.

Premio mayor 2.500 000 pese as.

Cipriano Rodriguez y Monte, se dedica á la enseñanza de las asignaturas de Latín, Historia de España, Historia Universal y Psicología, en el Bachillerato; Metafísica y Derecho natural en la Licenciatura; en su casa, Canóniga, núm. 12.

Unos cuantos *graciosos* se empeñaron ayer en exhortarse en el Circo, y pasaron con ello, hasta el punto de conseguir que se suspendiera por algunos momentos el espectáculo, y que tuviera que reconvenirlos la autoridad.

Por el buen nombre del público de Oviedo, deseáramos que semejantes es-

cándalos no se repitiesen, y al efecto rogamos al Sr. Gobernador que adopte medidas enérgicas para poner á raya á los que parece que lleven el deliberado propósito de hacer su santa voluntad, con perjuicio del público sensato; que se verá obligado si los escándalos continúan, á no concurrir á los espectáculos.

Es preciso hacer entender á los alborotadores que el Circo no es ninguna Plaza de toros, y que están obligados á guardar el respeto y consideración que se debe á la sociedad.

### Registro Civil.

Defunciones registradas en el día 19 de Noviembre.

En el casco de la población 2; en el hospital 1; en las aldeas 0; hospicio 0. — Total 3.

Nacimientos registrados el mismo día.

Nacimientos legítimos. Varones 5; hembras 2. — Total 7.

### Seccion religiosa.

Santo de mañana. — San Estéban, San Honorino y compañeros mártires, y San Alber o, obispo.

### Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

DE

EL CARBAYON

Madrid 19; 6 tarde.

**Hoy se formaron grupos de estudiantes; no hubo ningun desorden.**

**Los sérvios tuvieron en la batalla de Seivinitza 4000 (1) muertos y perdieron diez cañones.**

**El 4 por 100 interior á 58,90.**

**El 4 por 100 amortizable á 56,60.**

**Cubas á 88,65.**

**Acciones Banco de España, 344,00.**

Fabra.

Madrid 20; 1.25 madrugada.

**El Congreso penitenciario de Roma eligió por unanimidad presidente á D. Manuel Silvela.**

**Continúa en Canarias la extracción de caudales del vapor "Alfonso XII."**

Fabra.

(1) Suponemos que se haya cometido error en la trasmisión de esta cifra, pues la creemos exagerada.

### Importante.

El Procurador de los Tribunales de esta Audiencia, D. Justo Fernandez Rua, ha trasladado su despacho á la casa núm. 17, piso segundo, de la calle de la Magdalena de esta ciudad.



SIDRA RIQUISIMA

ESPUMOSA,

cosecha de 1884;

botellas y cajitas

de á docena

PROPIAS PARA

REGALO.

10, SAN JUAN, 10.

BAJOS DEL CASINO.

OVIEDO

**CAMBIO DE LOCAL.**

El almacén de muebles de Francisco Tuero, sito en la calle de Campomanes, núm. 2, se trasladó al número 20 de la misma calle, frente á la Sucursal del Banco de España, y Martínez Marina, núm. 1.

**20, Campomanes, 20,**

OVIEDO.

